



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 05 de Noviembre de 2013
Año XCIV

No. 89

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 241, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO FERNANDO RODARTE SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR INTEGRANTE DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.....

6

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA

Precio del Ejemplar: \$14.89

CONTENIDO

(Continuación)

NIETO, AL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, AL LICENCIADO LUIS WALTON ABURTO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EN LA ENTREGA DE APOYOS A LOS DAMNIFICADOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, SE REALICE CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN FINES PARTIDISTAS.. 10

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE INSTRUYA AL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GESTIONAR ANTE LOS EMPRESARIOS Y CONCESIONARIOS DE LA AUTOPISTA DEL SOL, LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTA DE PEAJE DE LA AUTOPISTA DEL SOL, EN LAS CASSETAS DE COBRO HASTA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CIRCULACIÓN, MIENTRAS CONTINÚEN LAS REPARACIONES Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, Y ASÍ ESTIMULAR EL FLUJO DE TURISTAS..... 14

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES; REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO

CONTENIDO

(Continuación)

<p style="text-align: center;">A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL), PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIREN INSTRUCCIONES A TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA QUE SE ABOQUEN A ATENDER LAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DE LOS AFECTADOS POR EL RECIENTE FENÓMENO METEOROLÓGICO, EN LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DE LAS 7 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO DESTINAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA....</p>	17
--	----

SECCION DE AVISOS

<p>Tercera publicación de edicto exp. No. 433/2013-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....</p>	22
<p>Segunda publicación de edicto exp. No. 47/2011-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....</p>	22
<p>Segunda publicación de edicto exp. No. 630/2009-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....</p>	24
<p>Segunda publicación de edicto exp. No. 11/2010-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....</p>	25

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 13 en Acapulco, Gro.....	25
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la Fracción del predio rústico denominado "Tierra Blanca", ubicado al Sur de Chilpancingo, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 288/2012-I, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 375-3/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 409-1/05, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	28
Primera publicación de edicto exp. No. 06/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Septuagésimo Primero de lo Civil en México, D.F.....	29
Primera publicación de edicto exp. No. 99-3/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	31
Primera publicación de edicto exp. No. 261/2012-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	32

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto exp. No. 48-3/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 33

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal Nos. 105 y 149/2011-I, promovido en el Juzgado 3/o.de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro..... 34

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

términos:

DECRETO NÚMERO 241, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO FERNANDO RODARTE SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR INTEGRANTE DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de octubre del 2013, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Fernando Rodarte Solís, para separarse del cargo y funciones de Regidor integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, en los siguientes

"ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día **01 de Julio del 2012, el Ciudadano Fernando Rodarte Solís,** fue electo como Regidor Propietario para integrar al Honorable Cabildo del **Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.**

II.- Que en Sesión de fecha **30 de julio del presente año,** el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el **Ciudadano Fernando Rodarte Solís,** mediante escrito de fecha **26 de julio del año en curso,** para separarse del cargo y funciones de Regidor Integrante del Honorable Cabildo del **Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.,** mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número **LX/1ER/OM/DPL/01585/2013** signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, **Licenciado Benjamín Ga-**

llegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos **26, 28, 29, 30, 32, 34, 47 fracciones I, XXI, XXIX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.**, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los **artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se trans-

criben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 35. Son prerrogativas del ciudadano:

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por otra parte, con fecha **12 de agosto del presente año**, el **C. Fernando Rodarte Solís**, compareció de manera personal y voluntariamente, ante esta

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del H. Congreso del Estado, a ratificar su escrito de fecha **26 de julio del año en curso**, mediante el cual confirmó su solicitud de licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente desempeña como **Regidor del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.**

Que de la lectura del oficio presentado por el **C. Fernando Rodarte Solís**, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su **licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor Integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.**, desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés particular, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de **Regidor Integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.**, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido".

Que en sesiones de fecha 08

y 10 de octubre del 2013, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Fernando Rodarte Solís, para separarse del cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dis-

puesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 241, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO FERNANDO RODARTE SOLÍS, PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR INTEGRANTE DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido del **Ciudadano Fernando Rodarte Solís**, para separarse del cargo y funciones de **Regidor Integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero**, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquese al Regidor Suplente la situación jurídica que guarda el presente asunto; lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el **artículo 47 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin

embargo si este no acudiere a asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a los interesados y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, AL LICENCIADO ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO, AL LICENCIADO LUIS WALTON ABURTO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, PARA QUE EN LA ENTREGA DE APOYOS A LOS DAMNIFICADOS DEL PUERTO DE ACAPULCO, SE REALICE CON TOTAL TRANSPARENCIA Y SIN FINES PARTIDISTAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2013, el Diputado Amador Campos Aburto, presento la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de compe-

tencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador del Estado de Guerrero, al Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que en la entrega de apoyos a los damnificados del Puerto de Acapulco, se realice con total transparencia y sin fines partidistas, en los siguientes términos:

"En el Estado de Guerrero, sus diversos sectores económicos como son el turístico, agrícola, pesquero, comercial y de servicios se encuentran colapsados en su infraestructura y equipamiento como resultado del paso de los fuertes fenómenos meteorológicos que impactaron en la entidad.

Siendo en Guerrero la actividad turística la principal captadora de ingresos en destinos como Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, y Taxco de Alarcón, hoy se encuentran en una situación crítica, debido a la baja afluencia de turistas, reportándose en el fin de semana anterior un 31. 1% de ocupación hotelera en el triángulo del sol, sin embargo en Acapulco la ocupación solo alcanzo el 29.3%, repercutiendo ello en la economía de miles de prestadores de servicios.¹

¹ Fuente Televisa Acapulco.

Los promotores turísticos que viven de ofertar habitaciones en los distintos hoteles del puerto de Acapulco, más de 300, se encuentran prácticamente sin ingresos económicos para sus familias desde hace ya un mes.

Más de 10,000 Comerciantes establecidos en Acapulco y Zihuatanejo dedicados a atender al sector turístico, restaurantes, vendedores de artesanías, prestadores de deportes acuáticos y proveedores del Mercado Central quienes generan un numero importantes de empleos, se encuentran en una situación crítica y desesperada que al no recibir apoyo de los distintos órdenes de gobierno se encuentran a punto de cerrar sus negocios y parar sus actividades, lo que vendría a generar un problema social mayor en la entidad.

Se ha venido manejado por las instancias de Gobierno el Programa de Empleo Temporal, sin embargo este no llega a todos los que lo requieren y en algunos casos se está implementando en forma sesgada y con preferencia partidista, al menos así sucede en Acapulco.

Para reactivar la economía en el sector turístico y de servicios no basta con programas como el de Empleo Temporal, se requiere que las Secretarías correspondientes otorguen créditos a la palabra flexibilizando las reglas de operación que se implementen.

En el sector productivo, se estima que aproximadamente de 982,427 hectáreas de cultivos de maíz, café, mango, papaya y limón que tiene la entidad 150,000 sufrieron daños, impactando sobre todo en la economía de productores pobres de las regiones de Costa Grande, Costa Chica, Montaña, Tierra Cliente y Centro.

En la ganadería, la pérdida asciende aproximadamente a 40,000 cabezas de ganado siendo las regiones más afectadas la Costa Chica, Costa Grande, Centro y Tierra Caliente.

En las zonas costeras y en particular en Acapulco los pescadores, prestadores de servicios turísticos y productores de Tilapia de El Arenal, San Pedro las playas, Barra Vieja aglutinados en 50 cooperativas con 2500 socios y generadores de 7000 empleos, perdieron no solo viviendas sino también sus herramientas de trabajo como son lanchas, redes y motores, solo por citar un ejemplo de los daños provocados al sector pesquero.

La infraestructura carretera y equipamiento urbano sufrió grandes daños, los puentes de la región de la sierra fueron destruidos los caminos cortados, las carreteras federal y estatal incluida la autopista fueron colapsadas, representando su reconstrucción una importante derrama económica.

En los trabajos de reconstrucción de la infraestructura dañada por los fenómenos meteorológicos y con el fin de que los recursos económicos destinados a ello puedan contribuir en la reactivación de la economía en el estado se debe contemplar a las empresas constructoras guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Amador Campos Aburto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**A C U E R D O
P A R L A M E N T A R I O**

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto,

al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Gobernador del Estado de Guerrero, al Licenciado Luis Walton Aburto, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para que en la entrega de apoyos a los damnificados del Puerto de Acapulco, se realice con total transparencia y sin fines partidistas.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, aplique de manera urgente un programa de empleo temporal para los prestadores de servicios turísticos del Puerto de Acapulco, que no han sido apoyados por la federación, así mismo para que asigne una partida especial en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, destinada a los trabajadores del ramo turístico, con el objeto de reactivar la actividad turística en el Estado.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, para que a través de los programas que

ejecuta dicha Secretaría, apoye a los prestadores de servicios turísticos del Puerto de Acapulco y de Zihuatanejo de Azueta, que están siendo afectados por la falta de actividad turística en los dos principales destinos turísticos del Estado.

CUARTO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, para que en uso de sus facultades, se mantenga sin costo el peaje de la Autopista del Sol, hasta que esta esté completamente rehabilitada, con el objeto de reactivar la afluencia de turistas al Puerto de Acapulco.

QUINTO.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Desarrollo Rural en el Estado, M.V. Humberto Zapata Añorve, para que los productores dedicados a la agricultura, ganadería, pesca y acuacultura, que se vieron afectados por los fenómenos meteorológicos recientes, reciban los apoyos necesarios a fin de continuar con sus actividades productivas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a los Titulares de las Secretarías que se mencionan en el contenido del presente Acuerdo y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Acapulco de Juárez, y Zihuatanejo de Azueta, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado y en tres diarios de mayor circulación estatal, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, AL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE INSTRUYA AL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A GESTIONAR ANTE LOS EMPRESARIOS Y CONCESIONARIOS DE LA AUTOPISTA DEL SOL, LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTA DE PEAJE DE LA AUTOPISTA DEL SOL, EN LAS CASETAS DE COBRO HASTA QUE EXISTAN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE CIRCULACIÓN, MIENTRAS CONTINÚEN LAS REPARACIONES Y SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, Y ASÍ ESTIMULAR EL FLUJO DE TURISTAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2013, los Diputados Mario Ramos del Carmen, Oliver Quiroz Vélez, Laura Arizmendi Campos, Cristino Evencio Romero Sotelo y Emilio Ortega Antonio, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol, la exención del pago de cuota de peaje de la Autopista del Sol, en las casetas de cobro hasta que existan las condiciones óptimas de circulación, mientras continúen las reparaciones y se garantice la seguridad de los usuarios, y así estimular el flujo de turistas, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En situaciones como la que vivimos en el Estado de Guerrero por el paso del Huracán Ingrid y la Tormenta Tropical Manuel, la solidaridad tiene una importancia estratégica, se convierte en la diferencia sustantiva y condición fundamental para un mejor futuro.

Hoy México y Guerrero en particular, requieren de la contribución y del esfuerzo colectivo, para dar respuestas adecuadas a los retos que representa la de potenciar la reactivación de la actividad turística de la entidad.

Resulta innecesario citar la importancia estratégica del

turismo para el desarrollo y la estabilidad social de Guerrero, que nos obligan a reinventar respuestas y formas de participación colectiva, sin menospreciar la iniciativa individual de cada guerrerense.

Reconocemos el esfuerzo en la reconstrucción material de Guerrero, la disposición y compromiso presidencial, pero si no agregamos medidas para recuperar la normalidad de la actividad turística, el esfuerzo será incompleto.

Por ello, es necesario tomar en consideración la importancia que tienen las vías de acceso y comunicación, caso concreto la Autopista del Sol, viaducto Metlapil y el Maxitúnel, por lo que en periodos vacacionales transitan miles de vehículos a la semana, con destino al Puerto de Acapulco; por ello solicitamos que continúen con este beneficio o condonación en el pago de cuota de peaje, en las casetas de cobro hasta que existan las condiciones óptimas de circulación.

Solicitamos realizar los trámites ante las autoridades correspondientes para seguir apoyando con este estímulo a los visitantes que acuden a este lugar turístico, del cual es necesaria y urgente su reactivación económica ya que es el pilar del desarrollo económico en la entidad.

La situación crítica que

viven los centros turísticos en el Estado de Guerrero es más perjudicial de lo que se cree, ya que con los fenómenos meteorológicos recientes se desactivaron restaurantes, hoteles, centros comerciales, y así como los prestadores de servicios turísticos se encuentran sin trabajo, por lo que debemos dar consideración a los turistas que nos visitan y así reactivar la economía tanto en Acapulco, Zihuatanejo, Taxco, y todos los centros turísticos de las dos Costas de Guerrero, es fundamental a traer al turismo a nuestro Estado de Guerrero, para así conservar las fuentes de trabajo que ya existían, y de esta forma reactivar la economía en todo el Estado.

El Estado de Guerrero y Acapulco, merecen una oportunidad de solidaridad, tanto de los distintos órdenes de gobierno, como de la iniciativa privada, esta última, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Mario Ramos del Carmen, Oliver Quiroz Vélez, Laura Arizmendi Campos, Cristino Evencio Romero Sotelo y Emilio Ortega Antonio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol, la exención del pago de cuota de peaje de la Autopista del Sol, en las casetas de cobro hasta que existan las condiciones óptimas de circulación, mientras continúen las reparaciones y se garantice la seguridad de los usuarios, y así estimular el flujo de turistas.

SEGUNDO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder

Ejecutivo Estatal, a que gestione ante los empresarios y concesionarios de Autovía Túnel Acapulco, Guerrero, la exención del pago de cuota de peaje del Maxitúnel, en las casetas de cobro hasta que existan las condiciones óptimas de circulación.

TERCERO. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que gestione ante los empresarios y concesionarios del viaducto Metlapil, la exención del pago de cuota de peaje, en las casetas de cobro hasta que existan las condiciones óptimas de circulación.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Enrique Peña Nieto, Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales

conducentes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON ESTRICTO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES; REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL), PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIREN INSTRUCCIONES A TODAS LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA QUE SE ABOQUEN A ATENDER LAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DE LOS AFECTADOS POR EL RECIENTE FENÓMENO METEOROLÓGICO, EN LAS COMUNIDADES Y MUNICIPIOS DE LAS 7 REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO DESTINAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 08 de octubre del 2013, el Diputado Olaguer Hernández Flores, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división

de poderes; realiza un respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) , para que en uso de sus facultades giren instrucciones a todas las Secretarías y Dependencias a su cargo para que se aboquen a atender las necesidades extraordinarias de los afectados por el reciente fenómeno meteorológico, en las comunidades y Municipios de la Región de la Sierra del Estado de Guerrero; así como destinar recursos suficientes para la reconstrucción de toda la infraestructura básica, en los siguientes términos:

"Los desastres son alteraciones intensas de las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Son desastres producidos por la fuerza de la naturaleza los generados por fenómenos meteorológicos o hidrológicos; como los huracanes, ciclones, tormentas o depresiones tropicales.

Año con año nuestro país enfrenta la llegada de huracanes, ciclones, tormentas y depresiones por las costas de los Océanos Pacífico y Atlántico, y son de conocimiento público las consecuencias de su paso por el territorio nacional.

Desafortunadamente, este año no ha sido la excepción y, particularmente nuestro Estado de Guerrero se vio afectado por un fenómeno meteorológico inusual provocado por la Depresión Tropical Manuel y el Huracán Ingrid, que provocaron lluvias severas con una precipitación de más de 987 milímetros de agua acumulados en la Sierra del Estado, casi un 40% más de la suma de los ocho primeros meses del año en el Estado, que fue de 597 milímetros, según el Servicio Meteorológico Nacional; lo que trajo como consecuencia inundaciones severas, deslaves de carreteras y desbordamiento de ríos, que han puesto a la población en una situación muy vulnerable; provocando grandes daños de magnitud colosal, generando una gran crisis, daños materiales y humanos que hasta el momento no se han podido cuantificar, porque en muchos municipios y comunidades aún no se tiene acceso y se desconoce con precisión los perjuicios que se ocasionaron contra la población particularmente en la Región de la Sierra de nuestro Estado.

Las pérdidas y afectaciones que se reportan son deslaves de cerros, montañas, ríos y barrancas desbordadas, caída de puentes, casas derribadas, caminos rurales y carreteras destrozadas, pérdidas y afectaciones de cosechas, personas desaparecidas y heridas, enfermos desatendidos y desafortunadamente pérdidas humanas.

Existen problemas urgentes que atender derivado del nulo acceso hacia las comunidades por la caída de varios puentes, como el puente El Nuevo Naranjo el cual se colapsó en un cien por ciento, ubicado en el crucero Yextla- Ojo de Agua, con una población afectada de más de dos mil quinientos habitantes, el puente de Chilpancinguito, teniendo una población afectada de ocho mil habitantes, el puente de El Órgano con una población afectada de cinco mil habitantes, todos ellos en el Municipio de Heliodoro Castillo; el puente Pandoloma -Otatlan del municipio de San Miguel Totolapan, el puente de Iyotla de Leonardo Bravo; en cuanto a la infraestructura carretera está colapsada en los siguientes tramos: Filo de Caballos- Puerto de Gallo, Carrizal-Balzar, Carrizal-Iyotla, La Felicidad- Carrizal, del municipio de Leonardo Bravo; Paraíso-Linda Vista, La Galera-Palos Altos, Linda Vista-San Miguel Totolapan, estos del Municipio de Atoyac y San Miguel Totolapan; Tlacotepec-Acatlan, Tlacotepec-Huautla, Huautla-Los Hoyos, Los Hoyos-Puerto Mangueras, Paraje Laureles- Capulines, Puerto Colorado- Primavera-Los Hoyos, Chilpancinguito-Campo Morado-Tejamanil-Las Juntas-Pueblo Viejo, Verde Rico-La Ciénega-Durazno Oriente, Crucero La Cienega-La Hierbabuena, Crucero Col. Guerrero-Las Vinatas, Crucero Las Vinatas-Coatepec de los Naranjos-Rancho La Gloria-Las Pascuas-El Amate- Las Me-

sas, Crucero las Mesas-Acatlán-El Limoncillo, Tlacotepec-Chapultepec-Ciruelo Amarillo-La Venta, Crucero La Venta-Tecomazuchil Norte-El Limoncillo-El Aguacate, Tlacotepec-Tlacotenco -Barrio Nuevo-Crucero Chapultepec, Puerto del Varal-El Morro- La Reforma-Huerta Vieja-Corral de Piedra-Ojo de Agua-El Nuevo Naranjo- Villa Xochilt, Tlacotepec-Zompante-Crucero Colonia Baluarte-Maxihuilt, Crucero Puerto Amate-Crucero Las Guayabas-Naranjito-Zapotitlán-Buena Vista del Sur-Lavaderos-Puerto Mangueras, El Limoncito-Crucero el Encanto-Parota San Pedro-Crucero Tecomazuchil Sur-Crucero Campamento-Paraje Laureles, Tlacotepec- Rancho Viejo-El Caracol-Cruz de Ocote-Viento Frio-Hierbasanta-Cruz Nueva-Las Margaritas, Cruz Nueva-La Vuelta del Sur-Crucero Puerto los Monos-Crucero Puerto del Gallo-Pueblo Viejo, Crucero Cruz de Ocote-Izotepec-Viento Frio del Municipio de Heliodoro Castillo.

La falta de comunicación conlleva a un gran problema de carácter alimentario.

Públicamente se conoce que hay casi 40 mil guerrerenses en albergues, en 157 refugios. Sin embargo en la Región de la Sierra no se conoce de refugio o albergues para damnificados alguno.

Se desconoce la actividad de grupos de rescate y él envió de despensas el cual ha sido mínimo. Esta es una realidad

latente. Los animales de traspatio murieron, y sus cosechas definitivamente están perdidas.

Sabemos que los apoyos se han concentrado principalmente en Acapulco y Chilpancingo y otros municipios. Sin embargo hemos observado que en los municipios de la Región de la Sierra del Estado, poco o nada se ha hecho para mitigar sus necesidades.

Apesar de haber transcurrido ya tres semanas que pasó la tormenta Manuel; niños, mujeres, hombres y ancianos; sobreviven con los pocos víveres que aún les quedan.

Los reclamos de la gente de la sierra por la desatención que han sufrido las comunidades y habitantes; es una percepción que compartimos y nos duele reconocerlo, pero a este desastre se suma el abandono histórico que padecen las comunidades serranas de nuestro Estado".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de octubre del 2013, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Olaguer Hernández Flores. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de modificación al Artículo Primero del Acuerdo, presentada por la

Diputada Abelina López Rodríguez, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

PRIMERO. - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes; realiza un respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), para que en uso de sus facultades giren instrucciones a todas las Secretarías y Dependencias a su cargo para que se aboquen a atender las necesidades extraordinarias de los afectados por el reciente fenómeno meteorológico, en las comunidades y Municipios de las 7 regiones del Estado de Guerrero; así como destinar recursos suficientes para la reconstrucción de toda la infraestructura básica.

SEGUNDO. - La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto

a la división de poderes; realiza un respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con el Gobierno del Estado para iniciar la reparación de los caminos rurales, puentes y carreteras dañadas que comunican a las comunidades y Municipios de la Región de la Sierra del Estado de Guerrero.

TERCERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la división de poderes; realiza un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, con el objeto de que se destine una partida extraordinaria, que garantice recursos suficientes para la reconstrucción de los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos recientes, en las comunidades y Municipios de la Región de la Sierra del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Honorable Congreso de la Unión, a los Titulares del Poder Ejecutivo (Federal, Estatal y Municipal) para los efectos conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

LAURA ARIZMENDI CAMPOS.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

KAREN CASTREJÓN TRUJILLO.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ.

En los autos del expediente número 433/2013-I, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOFÍA RÍOS RUIZ, en contra de JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ Y OTRO, el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, ordenó se emplazar a JUAN ENRIQUE LEAL MARTÍNEZ, en virtud de ignorarse su domicilio por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico El Sol de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que cuenta con el plazo de treinta días siguientes a la última publicación de los edictos para apersonarse en este Juzgado a recoger las copias de traslado relativa a la demanda instaurada por la parte actora, para que dentro del término de nueve días produzcan su contestación a la demanda con las excepciones que tuvieren, así como para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificacio-

nes, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes les surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que se llegase a pronunciar. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos quedan a disposición en la Primera Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, localizado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en la gran vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad. Por otra parte es pertinente puntualizar que el término de nueve días para dar contestación a la demanda, correrá a partir del día siguiente de aquel en que se apersona el demandado a recibir las copias de traslado o bien a partir del día siguiente de que fenezca el plazo de treinta días.

Acapulco, Gro., a 07 de Octubre de 2013.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. MA. ANGÉLICA SALINAS HERNÁNDEZ.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

El licenciado ROSALIO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Tabares, quien actúa ante el licenciado JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO, Segundo Secretario de Acuerdos de este mismo juzgado, en el expediente 47/2011-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES RÍO DEL ORO, S. A. DE C. V., JOSÉ LUIS PINEDA DÍAZ y ALMA DELIA SIERRA GAONA, ordenó sacar a remate en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Lote numero 123, manzana F, Fraccionamiento Brisas del Márquez, en esta ciudad y puerto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 31.00 metros con calle Goleta; al sur 28 metros con lote número 15; al oriente 30 metros con lote número 122 y al poniente 32 metros con lote número 124, con una superficie de 916 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 126682 valuado en la cantidad de \$1'145,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Lote número 124, manzana F, Fraccionamiento Brisas del Márquez, en esta ciudad y puerto, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 32.00 metros con calle Goleta; al sur 34 metros con áreas ver-

des; al oriente 32 metros con lote número 123 y al poniente en 20 metros con lote número 125, con una superficie de 880 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 126683, valuado en la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Departamento número 2-A, Condominio Villas Pichilingue, lote número 9, de la subdivisión y lotificación que se realizó al polígono 1, identificado actualmente como lote 1, Carretera Escénica entre Cumbres de Llano Largo y Lomas del Marquez, de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17 metros, colindando a vacío con vialidad vehicular del conjunto y con terreno de Cumbres de Llano Largo; al sur en 17 metros con vacío, colindando a Jardín; al este en 17.60 metros con vacío al Edificio E; y al oeste en 17.60 metros con vacío colindando con vialidad y Carretera Escénica, con una superficie de 300 metros cuadrados, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, bajo el folio mercantil electrónico 141597, valuado en la cantidad de \$3,705,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convocan postores por

medio de la publicación de edictos en días hábiles por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero; en el Periódico El Sur que se edita en esta ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administraciones Fiscales Estatales números Uno y Dos, en esta ciudad, en la Secretaría de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, y en los Estrados de este juzgado, señalándose las diez horas del veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Octubre 03 de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, EN FUNCIONES DE ACTUARIO.

LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.

Rúbrica.

3-2

EDICTO

El ciudadano Licenciado LUCIO FELIPE ORTEGA VEGA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, dictado en el expediente civil numero 630/2009-I, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO

SANTANDER MÉXICO, S.A., en contra de ABELARDO GARCÍA UGALDE Y VERÓNICA NAVA NÁJERA, en el cual se ordena a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en Andador Tlapehuala, lote 13, manzana 22, colonia Unidad Guerrerense de esta Ciudad Capital, cuyas medidas y colindancias son: AL N-E MIDE: 20.25 metros y colinda con Zona Federal; AL S-E mide: 20.50 metros colinda con lotes 14, 15 y 16; AL S-O MIDE: 15.00 metros, colinda con lote numero 12; AL N-O MIDE: 13.00 metros, colinda con andador Tlapehuala, con una superficie total de 288.75 metros cuadrados, con un valor pericial de \$708,750.00. (SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, atento a la fracción VII del artículo 467 y fracción VI del numeral 611 del código procesal civil en vigor; consecuentemente, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado y en el periódico Vértice, Diario de Chilpancingo de mayor circulación en esta Ciudad, la venta se anunciará por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales y se señalan LAS 10:30 HORAS DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2013, para que tenga verificativo la audiencia de remate

en primera almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. NIRIDIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Rúbrica.

2-2

EDICTO

Que en el expediente número 11/2010-III, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Raúl Morales Barrera y Elvia Salvador Pedro, el Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que en literalmente dice: "Acapulco, Guerrero, a diecisiete de octubre de dos mil trece...", "...en observancia a los numerales 1411 del Código de Comercio, 466 y 467 del supletorio Código Adjetivo Civil en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en el lote 5, manzana 162, zona 3, La Venta y Barrio Nuevo I; con superficie de 109.00 m², ubicado en esta Ciudad y Puerto, inscrito en el folio derechos reales número 109649, con las

siguientes medidas y colindancias: al noreste, en 7.40 metros colinda con lote 38, al sureste en, 15.00 metros colinda con lote 4, al suroeste en, 6.95 metros con calle alcatraz, al noroeste en, 15.00 metros colinda con lote 6; sirviendo de base la cantidad señalada en el avalúo más alto \$404,000.00 (cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; por tanto, se ordena hacer la publicación de los edictos por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Novedades de Acapulco, de esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre, como son los estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal número Uno y Dos, convocando postores para que intervengan en la subasta".

Se convocan postores para que intervengan en dicha audiencia.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS. DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. MIGUEL ANGEL MOYADO ESCUTIA. Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.,

24 DE OCTUBRE DE 2013.

EXTRACTO

LICENCIADO ARTURO BETANCOURT SOTELO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRECE, DE ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DE ÉSTE MISMO DISTRITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, AMBOS CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,232 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, FIRMADA EL DÍA DE SU FECHA, SE HIZO CONSTAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y ÚLTIMA VOLUNTAD Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGÓ LA SEÑORA ROSALBA CEGUEDA TERRAZAS CON RESPECTO DE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO RÍOS CEGUEDA.

A T E N T A M E N T E.
LIC. ARTURO BETANCOURT SOTELO.
NOTARIO NÚMERO 13, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL ACTUANDO EN EL PROTOCOLO A CARGO DEL LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR.
Rúbrica.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. BRIGIDA GUERRERO AVILA, solicita la inscripción por vez primera de la Fracción del Predio Rústico denominado "Tierra Blanca", ubicado al Sur de esta Ciudad, Capital, del distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 20.00 mts., y colinda con Gregorio Vega Adame.

Al Sur: Mide en 20.00 mts., y colinda con Gregorio Vega Adame.

Al Oriente: Mide en 10.00 mts., y colinda con calle de por medio con el Propietario Gregorio Vega Adame.

Al Poniente: Mide en 10.00 mts., y colinda con Juan Eugenio Valenzo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Octubre del 2013.

2-1

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

La licenciada IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, por auto del dieciséis de julio del presente año, dictado en el expediente número 288/2012-I, juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por OCTAVIO ELIPIDIO ROMERO PEREZ, en contra de MIGUEL CARDENAS MELENDES, se ordenó emplazar a juicio a MIGUEL CARDENAS MELENDES, por medio de la publicación del presente edicto, haciendo saber a la citada persona que cuenta con sesenta días hábiles para contestar la demanda, plazo que comenzará a transcurrir al día siguiente de la última publicación de este edicto, asimismo, que puede comparecer a recibir las copias de traslado en la primera secretaria de este juzgado. El auto a la letra dice: "Visto el escrito de RUBEN EUGENIO FLORES, atento a su contenido, respecto a su primer escrito, con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, de Guerrero, se ordena emplazar a juicio por medio de edictos al demandado MIGUEL CARDENAS MELENDES, para lo cual,

deberá de notificársele el auto del once de junio del año dos mil doce, por medio de publicaciones de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que el citado demandado, deberá contestar la demanda, dentro de un término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado respectivo, en la secretaría actuante.- Notifíquese y Cúmplase".

Anexo al presente edicto el auto de radicación de fecha once de junio del Año dos mil doce.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESUS.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 375-3/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANPAIS S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAUL VALLE ALVAREZ y TRINIDAD SALAMANCA ROSALES; el Licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil DEL Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, ubicado en Calle Francisco Villa, Lote número 10, Manzana 95, Zona 103, Colonia Las Cruces, (actualmente Colonia Miguel Hidalgo), con las siguientes medidas, colindancias y superficie; AL NORESTE: En 27.65 Mts., con Lote 11; AL SURESTE: En 60.50 Mts., con Calle sin nombre (ahora Calle Francisco Villa); AL SUROESTE: En 21.30 Mts., con Andador sin nombre (ahora Calle Primero de Mayo); AL NOROESTE: En 37.60 Mts., con Andador sin nombre; Superficie: 978.00 metros cuadrados; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$1'770,500.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor pericial asignado al inmueble y que resulta de promediar los dos valores arrojados en los dictámenes exhibidos por las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose hacer las publicaciones del edicto por dos veces de siete en siete días, en el Pe-

riódico Novedades de Acapulco, en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares de costumbre como son las Administración Fiscal Estatal Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 09 de Octubre del Año 2013.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. LEO ANGEL ALDERETE GARCIA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente numero 409-1/05, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN MANUEL DE LA COLINA SORDO, el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las once horas del día veintiséis de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el Departamento numero 302, ubicado en Avenida Costa Grande número 92, Segunda Sección, del Condominio "Costa Grande", del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad y

Puerto, con las siguientes medidas y colindancias:- Superficie total del terreno:- 212.00 M2.- DEPARTAMENTO 302.- colinda AL NORTE.- en 13.20 mts. Con vacio (colindancia), AL SUR.- en 14.30 mts. Con el departamento 301.- AL ESTE, en línea quebrada de 4.50 mts., 1.30 mts., 8.00 mts, 1.30 mts. Y 2.00 mts., con fachada principal y al OESTE.- en 4.50 mts., y 10.00 mts., con fachada vista al mar.- ARRIBA.- con estacionamiento.- ABAJO, con departamento 202.- ESTACIONAMIENTO Numero 302 con una superficie de 12.50 m2. y las siguientes medidas y linderos.- AL NORTE.- En 5.00 mts. Con estacionamiento 301.- AL SUR,. En 5.00 mts. Con estacionamiento 401.- AL ESTE.- en 2.50 mts. Con circulación y al OESTE.- EN 2.50 mts. Con fachada.- ABAJO.- Con departamento 302.- ARRIBA.- Con departamento 402.- CUARTO DE SERVICIO, Número 302, con fuperficie de 11.925 M2 y las siguientes medidas y linderos.- AL NORTE.- en 2.25 mts., con pasillo.- AL SUR.- en 2.25 mts. con canal pluvial.- AL ESTE.- en 5.30 mts con cuarto 301 y al OESTE, en 5.30 mts. Con cuarto de servicio numero 401.- Sirve de base la cantidad de \$1'627,100.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero, a 09 de Octubre del 2013.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. ERIKA MORALES ORDUÑO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HÉCTOR FRANCISCO LANDERO CAMACHO, expediente número 06/2011, se dicto un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a once de julio del año dos mil trece... con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles SE MANDA A SACAR A REMATE EN SEGUNDA SUBASTA el inmueble dado en garantía hipotecaria, propiedad del demandado HÉCTOR FRANCISCO LANDERO CAMACHO, consistente en el inmueble identificado como departamento uno, del edificio sujeto a régimen de propiedad y condominio denominado "EL ARCO Y LA DIVA", construidos sobre los lotes de terreno número dos y diez, de la sección IV, del Fraccionamiento La Condesa, del Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero y registrado en la Dirección General del Re-

gistro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en Acapulco, Guerrero, en el folio registral electrónico número 176833, del Distrito Judicial de Tabares de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis, con precio de avalúo comercial de \$1,558,000.00 (UN MILLÓN QUI- NIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)... menos el 20% hace un total de \$1,246,400.00 (UN MILLÓN DOS- CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUA- TROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la can- tidad de \$830,934.00 (OCHO- CIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), se convoca a postores para que comparezcan al local de éste juzgado... publíquese el presente proveído mediante edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publi- cación siete días hábiles y en- tre la última y la fecha de re- mate, igual plazo en lugar visi- ble de este Juzgado, en los ta- bleros de la Tesorería y en el periódico el Universal, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Fed- eral; tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de es- te Juzgado, con los insertos ne- cesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, para que en auxilio de las labores de éste H. Juz- gado se sirva ordenar a quien corresponda, se publiquen los

edictos en los lugares de cos- tumbre y en los términos que la legislación local establezca, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Fe- deral; tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de es- te Juzgado, con los insertos ne- cesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, para que en auxilio de las labores de éste H. Juz- gado se sirva ordenar a quien corresponda, se publiquen los edictos en los lugares de cos- tumbre y en los términos que la legislación local establezca, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhor- tado, para que acuerde escri- tos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, ordene y gire los oficios correspondientes y todo lo que sea necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, concediéndosele al C. Juez exhortado un término de VEINTE DIAS para la debida di- ligenciación de dicho exhorto, contados a partir del día en que reciba el mismo, de con- formidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 del Código de Procedimien- tos Civiles, y atento a lo esta- blecido por el artículo 134 del Código de Procedimientos Civi- les se amplía el término legal de las publicaciones en DOS DÍAS más en razón de la distancia por cada edicto a los ya estable-

cidos con anterioridad.

AL CALCE DOS FIRMAS RÚBRICAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE.

México Distrito Federal a ocho de octubre del año dos mil trece... para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda en el presente juicio se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE... previniéndose a los licitadores, para que previamente exhiban Billetes de Depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$83,093.40 (OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)...

AL CALCE DOS FIRMAS RÚBRICAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

LIC. IVONNE ANGULO GALLARDO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 99-3/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Leticia Vélez

González; el Licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, consistente en el Departamento marcado con el número 201, del Condominio denominado Antilyas, localizado en el lote de terreno identificado con el número 21, de la manzana 16, fracción "C", del Fraccionamiento Costa Azul, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; quien tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: BALCON: con medidas de 1.45 x 454, área de 6.54, AL NORTE: 1.45, colindancias: AL SUR: 1.45, vacío; AL ORIENTE: 4.54, estancia; AL PONIENTE: 4.54, vacío; ESTANCIA/ COCINA: con medidas de 5.89 x 6.04, área 35.57, AL NORTE: 6.04 colindancia; AL SUR: 6.04 con departamento 202, AL ORIENTE: 5.89, con recamara 1, AL PONIENTE: 5.89 con Balcón; CENTRO LAVADO Y DUCTO INST: con medidas de 0.90 x 1.21, área 1.09, AL NORTE: 1.21, con pasillo 1; AL SUR: 1.21 con departamento 202; AL ORIENTE: 0.90 con Estancia; AL PONIENTE: 0.90 cubo Elevador; PASILLO 1: medidas 1.24 x 2.96, área 3.67, AL NORTE: 2.96 Recamara 1; AL SUR: 2.96 con cubo elevador; AL ORIENTE: 1.24, con pasillo 2; AL PONIENTE:

1.24, con estancia; PASILLO 2: medidas 1.00 x 6.46, área 6.46, AL NORTE: 6.46, recamara 1, 2 baño; AL SUR: 6.46, cubo escalera; AL ORIENTE: 1.00 recamara principal; AL PONIENTE: 1.00, pasillo; RECAMARA 1: medidas 3.57 x 3.70, área 13.23; AL NORTE 3.57, colindancia; AL SUR: 3.57, con pasillo 2, AL ORIENTE: 3.70, con baño; AL PONIENTE: 3.70, con cocina; BAÑO COMPARTIDO: medidas 1.75 x 1.95, área 3.41, AL NORTE: 1.95, vacío vent.; AL SUR: 1.95, con pasillo 2; AL ORIENTE: 1.75, con recamara 1; AL PONIENTE: 1.75 con recamara 2; RECAMARA 2: medidas 3.52 x 3.82, área 13.46, AL NORTE: 3.52, colindancia; AL SUR: 3.52, con pasillo 2; AL ORIENTE: 3.82, con recamara principal; AL PONIENTE: 3.82, con baño y vacío; RECAMARA PRINCIPAL: medidas 4.28 x 5.36, área 22.95, AL NORTE: 5.36, con colindancia; AL SUR: 5.36, con departamento 202; AL ORIENTE: 4.28, D. Churruca; AL PONIENTE: 4.28, recamara 1; BAÑO RECAMARA PRINCIPAL: medidas 2.14 x 1.66, área 3.56, AL NORTE: 2.14, con recamara principal; AL SUR: 2.14, con departamento 202; AL ORIENTE: 1.66, con D. Churruca; AL PONIENTE: 1.66, con recamara 1; superficie 110.00 metros cuadrados; sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$1'602,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado para el inmueble hipotecado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose hacer

las publicaciones de este edicto por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario Novedades de Acapulco, así como en la Administración Fiscal Estatal, Uno y Dos, en la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 22 de Octubre del 2013.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. LEO ANGEL ALDERETE GARCIA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En los autos del expediente número 261/2012-II, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Beatriz Vargas Irra, en contra del María Esther Anzo Rojas y Ovidio León Arcos, el Ciudadano Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Segundo de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, dicto un acuerdo que entre otras cosas dice:

"... Auto. Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a once de octubre del dos mil trece.

Visto el escrito de cuenta, del licenciado JOSE LUIS CUEVAS AGÜERO, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora en el presente juicio, atento a su contenido, con apoyo en el artículo 1078 del Código de Comercio, se tiene a los codemandados MARIA ESTHER ANZO ROJAS Y OVIDIO LEON ARCOS, por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada en auto de veinte de agosto del presente año, para imponerse respecto el avalúo que obra en autos, y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad. En consecuencia, como lo solicita el ocurso, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiuno de noviembre del dos mil trece, para llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en el lote 3, manzana 17, calle Benito Juárez de Petatlán, Guerrero, cuyas características, medidas, colindancias y antecedentes registrales obran en actuaciones, debiéndose publicar edictos, convocando postores, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno en el Estado, en el periódico El Sur, que se edita en esta ciudad, y en los estrados del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que la primer publicación tendrá que ser el primer día hábil, la segunda en cualquier día hábil dentro de

los nueve días, y la tercera en el noveno día hábil, sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$339,200.00 (TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en actuaciones por el perito designado por la parte ejecutante, en el entendido que será postura legal la que cubra los dos terceras partes de la cantidad antes citada..." Doy Fe.

Conste. Zihuatanejo, Gro., a 15 de Octubre del año 2013.

LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. MARÍA DEL CONSUELO SILVA GUZMÁN.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 48-3/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julia Salgado Carbajal, en contra de Oliver Carmona Azmar, el Licenciado Ausencio Díaz Lorenzano, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar el Remate en Tercer Almoneda

del inmueble ubicado en Avenida Coyuca Sección A, del lote número 32, sección III, fraccionamiento las Playas de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 18.35 mts., con lote número 45; al ORIENTE: en 51.25 mts, con lote número 32, sección B; AL SUR: En 21.50 mts., con avenida Coyuca, y al PONIENTE: En 54.00 mts., lote número 31; sirviendo de base la cantidad de \$ 2,083.000.00 (Dos Millones ochenta y tres mil pesos), valor pericial del inmueble embargado, con rebaja del diez por ciento del valor primitivo del inmueble ante descrito; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose hacer las publicaciones por una sola vez, como lo dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de comercio. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 07 de Octubre de 2013.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. LEO ANGEL ALDERETE GARCIA.

En de de 2013, a las horas, se hizo la publicación del edicto, a las en los estrados del juzgado.- Conste Rúbrica.

1-1

EDICTO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 14 de Octubre del 2013.

C. DAMIÁN VALDERRAMA CORTÉS.
P R E S E N T E.

La Suscrita Licenciada Elizabeth Cruz Pineda, Secretaria Actuarial del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con sede en esta Ciudad Capital, en cumplimiento al proveído de esta fecha, dictado por este órgano jurisdiccional, en la causa penal 105 y 149/2011-I, instruida a Jimmy Zaid Franco Hernández y otros, por el delito de Secuestro Agravado, cometido en agravio de Emily Vania Casarrubias Berber; con fundamento en los artículos 25, 27 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, a través de este medio, lo cito a usted, Damián Valderrama Cortes, para que comparezca a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2013, para que se desahogue la prueba de careos procesales que le resultan con los procesados Edson Enrique Nava Barrera, Kevin Miguel Barrios Torres y Raquel Santos Álvarez. En el entendido que deberá traer consigo documento oficial con fotografía que lo identifique y dos copias de la

misma. Doy Fe.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH CRUZ PINEDA.

Rúbrica.

1-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.94
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.23
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.53

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 324.44
UN AÑO	\$ 696.17

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 569.88
UN AÑO	\$ 1,123.58

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 14.89
ATRASADOS	\$ 22.66

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

05 de Noviembre

1907. *El gobierno del Presidente Díaz otorga permiso al de E.U.A., para fondear barcos carboneros en Bahía Magdalena, B.C. luego ha de autorizar a la Armada Americana a efectuar prácticas de tiro en la propia bahía.*

1955. *Muere en un accidente de aviación, sobre el Lago de Texcoco, México el Laureado Arquitecto Carlos Lazo, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas en el gobierno de Adolfo Ruiz Cortínez. Lazo dio gran impulso a la construcción de carreteras. A él correspondió hacer cargo de la construcción, supervisión y administración de las obras de la Ciudad Universitaria construida en el gobierno de Miguel Alemán.*
